

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A FORTALECER EL PROGRAMA APOYO A INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, EN BENEFICIO DE LOS DISTRITOS Y LAS UNIDADES DE RIEGO DEL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, diputado Mario Alberto Ramos Tamez, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta soberanía **proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el programa Apoyo a Infraestructura Hidroagrícola, en beneficio de los distritos y unidades de riego del país**, con base en las siguientes:

Consideraciones

Desde 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua y saneamiento, mediante la Resolución 64/292, reafirmando que el acceso a agua potable limpia es esencial para la realización de todos los derechos humanos; además, en dicha determinación también hace un exhorto a “los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.”¹

En el mismo sentido en nuestro país, a partir del 2012, se reforma el artículo cuarto constitucional para reconocer del derecho de toda persona “al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.²

La actual administración elaboró en 2013, el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018, el cual contiene las estrategias y líneas de acción para las políticas públicas en materia de agua.

En dicho documento se planteaba que para el año 2018: “En el sector agua mexicano se habrá avanzado con vigor y con resultados concretos en las vertientes clásicas del desarrollo hídrico en materia de servicios de agua para los asentamientos humanos y en el campo, y se habrá avanzado de manera determinante en el encuentro de la seguridad hídrica en beneficio de los habitantes y de las zonas productivas”.³

Específicamente, en el ámbito de la agricultura, se tenía planeado “intensificar la tecnificación del riego en parcela, en los distritos de riego y unidades de riego, modernizar las redes de conducción y distribución de agua en los distritos y unidades de riego, tecnificar el riego por gravedad en los distritos y unidades de riego”.

Sin embargo, la realidad es distinta, pocas metas establecidas y delineadas en el documento antes mencionado se han cumplido y que decir del presupuesto en materia de agua el cual se ha visto mermado, ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal.

Ejemplo de ello es el programa Apoyo a Infraestructura Hidroagrícola, el cual nutre de recursos a las unidades y distritos de riego y que surge en 2016 de la fusión de los programas de infraestructura hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), y que desde su creación se ha visto reducido en un 28.49 por ciento.⁴

Este programa es de suma importancia para el sector agropecuario del país, ya que su finalidad es proporcionar recursos para la rehabilitación, modernización, equipamiento y tecnificación de los distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, además de contar con un componente para la devolución de pagos por suministro de agua en bloque para aplicarlos en conceptos de conservación y mantenimiento en canales y drenes.

Recordemos que en México hay 6.5 millones de hectáreas con infraestructura de riego, de las cuales 3.3 millones corresponden a Distritos de Riego (86 DR) y 3.0 a Unidades de Riego (40 mil UR), así como 2.9 que se destinan a distritos de temporal tecnificado (23 DRT). De los cuales el 99 por ciento de los distritos de riego han sido transferidos a usuarios y las unidades de riego se encuentran siendo operadas por pequeños propietarios.⁵

En este sentido y en mi calidad de diputado federal, vengo a solicitar a esta soberanía se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se contemplen recursos suficientes para el programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, ya que es indispensable apoyar a las unidades y distritos de riego, para poder operar con mayor eficiencia, aumentar la productividad y puedan inclusive incorporar nuevos cultivos cuando esto sea factible, los cuales representen mayor rentabilidad, y así incorporarse a un mercado globalizado, sumamente competitivo que exige la mayor eficiencia y calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el programa Apoyo a Infraestructura Hidroagrícola, en beneficio de los distritos y unidades de riego del país.

Notas

1 Resolución A/RES/64/292. Asamblea General de las Naciones Unidas. Julio de 2010. Ver en : <http://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4cc9270b2>

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ver en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

3 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/PROGRAMA_Nacional_Hidrico_2014_2018_esp%C3%B1ol.pdf

4 <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16S217>

5 <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/infraestructura-hidroagricola>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2018.

Diputado Mario Alberto Ramos Tamez (rúbrica)